

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO
EN LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
AYUDAS DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES (TIPO C)
CURSO 2010-2011
Comisión de Posgrado y Doctorado de 24 de febrero de 2010**

1. Normativa de aplicación

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007).
- Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña.
- Decreto 203/2003, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili.
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las titulaciones universitarias oficiales.
- Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- Normativa oficial de posgrado de la URV, aprobada por el Consejo de Gobierno de 8 de julio de 2005 y modificada por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008.
- Acciones de mejora de los másteres aprobada por el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009.
- Acuerdo de la Comisión de Posgrado y Doctorado de 24 de febrero de 2010.

2. Bases de la convocatoria

La Universidad Rovira i Virgili convoca ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de máster universitario durante el curso académico 2010-11. Estas ayudas están dirigidas a estudiantes internacionales de nuevo acceso que quieran realizar un máster universitario (al menos 60 créditos ECTS anuales) y cumplan los requisitos de admisión, de acuerdo con la normativa aplicable (RD 1393/2007).

2.1 Objeto

La presente convocatoria está destinada a facilitar e incrementar la participación de nuevos estudiantes internacionales que reúnan los requisitos para acceder a los estudios de máster universitario de la URV, dado que tienen un calendario distinto del de los estudiantes nacionales. Los estudiantes internacionales deben poder realizar la preinscripción, ser admitidos y, seguidamente, seguir los trámites adecuados para matricularse al inicio del curso 2010-11. Así pues, esta convocatoria se refiere exclusivamente a las ayudas para cursar estudios de máster del tipo C (ayuda de estudios) para estudiantes internacionales de nuevo acceso.

En la presente convocatoria 2010-11, todos los másteres universitarios oficiales contarán, al menos, con un estudiante beneficiario de una ayuda del tipo C por importe de 6000 €. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los másteres oficiales interuniversitarios cuya matrícula no se efectúe en la URV.

El número de ayudas que se convoquen vendrá determinado por el presupuesto que la Universidad destina a este concepto, al que se podrán sumar otros recursos propuestos por los órganos responsables de máster, siempre y cuando lo hagan mediante el procedimiento de solicitud establecido a tal efecto.

2.2. Características de la ayuda

El tipo de ayuda que se establece en esta convocatoria es del tipo C, esto es, una ayuda de estudios destinada a estudiantes internacionales que se matriculen en un máster universitario de la URV.

Dado que una parte de la ayuda debe ir **obligatoriamente** destinada a pagar la matrícula del máster, las tasas y el seguro sanitario, los estudiantes que resulten beneficiarios de la ayuda percibirán únicamente el diferencial entre la cuantía que resulte de restar a los 6.000 € el importe total de estos tres conceptos. El Centro Internacional será el órgano responsable de transferir este importe diferencial al alumno beneficiario, así como de efectuar las liquidaciones de las matrículas y tasas correspondientes al Servicio de Gestión Académica, y del seguro a la entidad correspondiente.

El alumno percibirá este diferencial entre los 6.000 € y la cuantía de la matrícula, de la tasa y del seguro en tres pagos:

Primer pago: cuando se haga pública la resolución favorable de la beca, el alumno percibirá un anticipo de 600 € destinados a los primeros gastos a que debe hacer frente, siempre y cuando haya formalizado su matrícula.

Segundo pago: durante la última semana del mes de septiembre de 2010, el beneficiario percibirá una transferencia de 2.000 €, que se ingresará directamente en su cuenta corriente.

Tercer pago: durante la última semana del mes de febrero de 2011, el alumno beneficiario percibirá el importe diferencial (N) entre los 6.000 € y el importe de la matrícula (MI), de las tasas (TU) y del seguro sanitario (AS), al que habrá que restar los 2.600 € (600 € + 2.000 €) ya percibidos. Este importe diferencial (= N) será transferido directamente a la cuenta corriente del alumno beneficiario por el Centro Internacional.

$$\begin{array}{ccccccc}
 6.000 \text{ €} = & 600 \text{ €} + & \text{Matrícula} + & \text{Tasas} + & \text{Seguro sanitario} + & 2.000 \text{ €} + & \text{Diferencial N} \\
 \underbrace{\hspace{1.5cm}} & \underbrace{\hspace{1.5cm}} & & & & \underbrace{\hspace{1.5cm}} & \underbrace{\hspace{1.5cm}} \\
 \text{Ayuda C} & \text{Anticipo} & & & & \text{2º pago} & \text{3er. pago} \\
 & \text{1º. pago} & & & & &
 \end{array}$$

$$\text{Diferencial N} = 6.000 \text{ €} - (600 \text{ €} + 2.000 \text{ €}) - \text{MA} - \text{TA} - \text{SS}$$

Comentario [JA1]: Cambio la abreviatura, porque entiendo que se refiere a "seguro sanitario".

En consecuencia, ni el importe de la matrícula académica ni el de las tasas se transferirán al alumno. Será el Centro Internacional el que hará directamente esta transferencia al Servicio de Gestión Académica.

Asimismo, será el Centro Internacional el que se hará cargo de la liquidación del seguro sanitario de estos alumnos, que les dará cobertura tanto sanitaria como de accidentes y repatriación durante el período en que disfruten de esta ayuda.

2.3. Requisitos

a) Con carácter general

1. No ser beneficiario de otras ayudas o becas declaradas incompatibles en el apartado 2.8 de la presente convocatoria. En caso de que se obtenga otra ayuda o beca de similares características, se deberá renunciar explícitamente a una de ellas y devolver la cantidad abonada.

b) Con carácter específico

1. Estar matriculado al menos de 60 ECTS de un máster universitario en la URV. En esta cifra se incluyen los créditos reconocidos.
2. El beneficiario de esta ayuda deberá matricularse obligatoriamente de los 3 créditos del currículo nuclear de posgrado correspondientes a la asignatura Orientación Profesional y Ciudadanía.
3. La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación previa de la comisión de selección nombrada a tal efecto; además, el coeficiente de prelación obtenido, en este caso, debe situarla dentro del número total de ayudas de la convocatoria.
4. Los estudiantes internacionales no deben tener residencia en España.
5. Los estudiantes que se matriculen en másteres con docencia virtual deberán realizar obligatoriamente una estancia mínima de dos meses en la URV.

2.4. Documentación que deben presentar los candidatos junto con la solicitud:

- a. Solicitud dirigida al rector de la Universidad, debidamente firmada (ver formulario adjunto).
- b. Fotocopia del pasaporte.
- c. Fotocopia de títulos académicos.
- d. Currículo con justificación documental.
- e. Documento de declaración responsable conforme no reside en España.
- f. Expediente académico con nota media del curso anterior.

- g. El Centro Internacional podrá pedir al estudiante cualquier otra documentación que considere oportuno para estudiar su solicitud durante el procedimiento abierto.

2.5. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo **15 de mayo de 2010** incluido.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Universidad Rovira i Virgili, que se encuentra en la siguiente dirección:

Registro General de la URV
Edificio del Rectorado
C/ Escorxador, s/n
43003 Tarragona

Asimismo, se permite la presentación de la documentación por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. En caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación se deberá hacer de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre. Respecto a la posibilidad de presentar las solicitudes por correo electrónico, se deberá hacer conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Registro Electrónico.

2.6 Procedimiento de selección

La relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos se hará pública en la siguiente dirección web: www.urv.cat/masters_oficials/beques_edpd.html. Tras su publicación, se abrirá un plazo para subsanar posibles carencias. Una vez transcurrido este plazo, se publicará la relación definitiva de solicitudes admitidas.

Una comisión de selección formada por 3 miembros del ámbito correspondiente a cada máster, que deberá presidir su coordinador o coordinadora, evaluará las solicitudes de ayudas presentadas. Dicha comisión elevará a la vicerrectora la propuesta de otorgamiento de las ayudas, indicando el orden de prelación para garantizar su consecución en caso de posibles renunciaciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico, hasta 5 puntos.
2. Currículum vitae (formación previa, conocimiento de idiomas, estancias en otros países, movilidad, experiencia profesional), hasta 3 puntos.
3. Haber cursado estudios de grado en otra universidad, hasta 2 puntos.

Para garantizar la optimización de estas ayudas, la comisión de selección de cada máster se deberá reunir entre el 27 y el 31 de mayo de 2010.

La vicerrectora de Posgrado y Relaciones Internacionales, a partir de las propuestas presentadas por las diferentes comisiones de selección, convocará a la Comisión de Captación Permanente, que resolverá el otorgamiento definitivo de ayudas, indicando el orden de

prelación. Dicha comisión estará formada por cinco miembros representativos de los diferentes ámbitos científicos.

En el supuesto de que no se adjudique la totalidad de las ayudas de la convocatoria, la Comisión de Captación Permanente podrá acordar su redistribución equitativa entre los otros másteres, a excepción de aquellos que estén financiados mediante aportaciones de los diferentes órganos responsables de máster universitario. En este caso, las vacantes no se podrán redistribuir entre los otros másteres.

2.7 Resolución de la convocatoria

Una vez finalizado el proceso, la vicerrectora de Posgrado y Relaciones Internacionales emitirá una resolución definitiva de la concesión de ayudas.

Dicha resolución se publicará en el siguiente enlace de la página web de la URV: www.urv.cat/masters_oficials/beques_edpd.html. En él se hará pública asimismo la relación de los candidatos que conformarán la lista de espera, que únicamente podrán acceder a las ayudas si una persona beneficiaria renuncia a ella o es excluida por cualquier otro motivo establecido en la presente convocatoria.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

2.8 Pago de la ayuda

Para que pueda hacerse efectiva la correspondiente ayuda de máster, los estudiantes beneficiarios deberán presentar en el Centro Internacional la documentación que se relaciona a continuación:

- Fotocopia de la solicitud del NIE.
- Documento con los datos bancarios y personales.
- Fotocopia de la matrícula del máster en la que consten la matrícula y las tasas.

Esta documentación se deberá presentar antes del 15 de septiembre de 2010 en el Centro Internacional (Avda. Països Catalans, 17-19 - 43007 Tarragona).

2.9 Incompatibilidades

1. El estudiante beneficiario de la ayuda descrita en esta convocatoria no podrá disfrutar de ninguna otra ayuda o beca de las mismas características o finalidad, a excepción de las ayudas de movilidad de la AGAUR o del Ministerio, que se entienden como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante.

2. En caso de que el estudiante haya sido beneficiario de cualquier otra ayuda o beca de similares características, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito y proceder al reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.
3. Quedan excluidas de la actual convocatoria las personas solicitantes preinscritas o admitidas en los másteres interuniversitarios cuya matrícula no se efectúe en la URV.

**Calendario de la convocatoria de ayudas para cursar estudios de máster universitario en la URV para estudiantes internacionales de nuevo acceso (tipo C)
Comisión de Posgrado y Doctorado de 24 de febrero de 2010**

Aprobación de la convocatoria de ayudas	24 de febrero de 2010
Difusión de la convocatoria en la página web, información a los coordinadores	1 de marzo de 2010
Plazo de presentación de solicitudes	15 de mayo de 2010
Publicación de la relación de solicitudes presentadas	25 de mayo de 2010
Reunión de las comisiones de máster para presentar propuestas de beneficiarios	27 a 31 de mayo de 2010
Comisión Permanente de Captación	10 de junio de 2010
Publicación de la resolución de ayudas de estudiantes beneficiarios	14 de junio de 2010
Presentación de documentación por parte de los estudiantes beneficiarios de las ayudas	15 de septiembre de 2010

**MÀSTERS UNIVERSITARIS OFICIALS
MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES
OFFICIAL MASTER'S DEGREES**

ÀMBIT DE CIÈNCIES SOCIALS I JURÍDIQUES	ÁMBITO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	SOCIAL SCIENCES AND LAW	ECT
Direcció Estratègica de l'Empresa	Dirección Estratégica de la Empresa	Strategic Business Management	60
Tècniques d'Anàlisi i Innovació Turística ★	Técnicas de Análisis e Innovación Turística ★	Analytical Techniques and Innovation in Tourism ★	60
Dret Ambiental	Derecho Ambiental	Environmental Law	12
Dret de l'Empresa i de la Contractació	Derecho de la Empresa y de la Contratación	Business and Contract Law	12
Formació de Professorat d'Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat, Formació Professional i Ensenyament d'Idiomes	Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Teacher Training: Secondary and Upper Secondary Education, Vocational Training and Language Teaching	60
Formació de Professionals de la Formació	Formación de Profesionales de la Formación	Training Education Professionals	12
Formació de Professionals de la Formació (Mundusfort)	Formación de Profesionales de la Formación (Mundusfort)	Training Education Professionals (Mundusfort)	12
Migracions i Mediació Social	Migraciones y Mediación Social	Migrations and Social Mediation	12
Ciències Socials del Desenvolupament: Cultures i Desenvolupament a l'Àfrica ★	Ciencias Sociales del Desarrollo: Culturas y Desarrollo en África ★	Social Sciences of Development: Cultures and Development in Africa ★	12
Organització Industrial	Organización Industrial	Industrial Organisation	60
Comunicació Política, Institucional i Corporativa en la Societat del Risc ★	Comunicación Política, Institucional y Corporativa en la Sociedad del Riesgo ★	Political, Institutional and Corporate Communication in the Society of Risk ★	60
Prevenió de Riscos Laborals	Prevención de Riesgos Laborales	Occupational Risk Prevention	60
Tecnologia Educativa: Aprenentatge Virtual i Gestió del Coneixement	Tecnología Educativa: e-Learning y Gestión del Conocimiento	Educational Technology: e- Learning and Knowledge Management	12
ÀMBIT HUMANITATS	ÁMBITO DE HUMANIDADES	HUMANITIES	ECT
Antropologia Mèdica i Salut Internacional	Antropología Médica y Salud Internacional	Medical Anthropology and International Health	12
Antropologia Urbana	Antropología Urbana	Urban Anthropology	12
Arqueologia Clàssica	Arqueología Clásica	Classical Archaeology	120

Arqueologia del Quaternari i Evolució Humana (Erasmus Mundus)	Arqueología del Cuaternario y Evolución Humana (Erasmus Mundus)	Quaternary Archaeology and Human Evolution (Erasmus Mundus)	12
Ensenyament de Llengües Estrangeres (Espanyol Llengua Estrangera/Anglès Llengua Estrangera)	Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Español Lengua Extranjera / Inglés Lengua Extranjera)	Foreign Language Teaching (Spanish as a Foreign Language / English as a Foreign Language)	6C
Estudis Culturals en Llengua Anglesa. Textos i Contextos	Estudios Culturales en Lengua Inglesa. Textos y Contextos	Cultural Studies in English. Texts and Contexts	6C
Estudis Superiors en Llengua, Literatura i Cultura Catalanes	Estudios Superiores en Lengua, Literatura y Cultura Catalanas	Advanced Studies in Catalan Language, Literature and Culture	6C
Traducció i Estudis Interculturals ★	Traducción y Estudios Interculturales ★	Translation and Intercultural Studies ★	6C
Societats Històriques i Formes Polítiques a Europa	Sociedades Históricas y Formas Políticas en Europa	Historic Societies and Political Forms in Europe	6C
ÀMBIT DE CIÈNCIES	ÁMBITO DE CIENCIAS	SCIENCE	ECT
Síntesi i Catàlisi	Síntesis y Catálisis	Synthesis and Catalysis	6C
Química a la Indústria	Química en la Industria	Chemistry in Industry	6C
Química Teòrica i Computacional	Química Teórica y Computacional	Theoretical and Computational Chemistry	6C
Tècniques Cromatogràfiques Aplicades	Técnicas Cromatográficas Aplicadas	Applied Chromatographic Techniques	6C
ÀMBIT DE CIÈNCIES DE LA SALUT	ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD	HEALTH SCIENCES	ECT
Avaluació i Mesura de la Conducta	Evaluación y Medida de la Conducta	Assessment and Measurement of Behaviour	6C
Ciències de la Infermeria	Ciencias de la Enfermería	Nursing Sciences	12
Condicionants Genètics, Nutricionals i Ambientals del Creixement i del Desenvolupament	Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y del Desarrollo	Genetic, Nutritional and Environmental Factors in Growth and Development	6C
Nutrició i Metabolisme	Nutrición y Metabolismo	Nutrition and Metabolism	6C
Salut Mental: Investigació en Psiquiatria, Neurotoxicologia i Psicofarmacologia	Salud Mental: Investigación en Psiquiatría, Neurotoxicología y Psicofarmacología	Mental Health: Research into Psychiatry, Neurotoxicology and Psychopharmacology	6C
Envelliment i Salut ★	Envejecimiento y salud ★	Ageing and Health ★	6C

ÀMBIT D'ESTUDIS TÈCNICS	ÁMBITO DE ESTUDIOS TÉCNICOS	TECHNICAL STUDIES	ECT
Enginyeria Ambiental (MENTA)	Ingeniería Ambiental (MENTA)	Environmental Engineering	12
Enginyeria Electrònica	Ingeniería Electrónica	Electronic Engineering	6C
Seguretat Informàtica i Sistemes Intel·ligents	Seguridad Informática y Sistemas Inteligentes	Computer Security and intelligent Systems	12
Enginyeria Químic i de Processos (MEQIP)	Ingeniería Química y de Procesos (MEQIP)	Chemical and Process Engineering	12
Investigació en Enginyeria Termodinàmica i de Fluids	Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos	Research in Fluid Thermodynamics Engineering	6C
Enologia	Enología	Oenology	6C
Intel·ligència artificial	Inteligencia Artificial	Artificial Intelligence	12
Nanociència i Nanotecnologia	Nanociencia y Nanotecnología	Nanoscience and Nanotechnology	6C
Tecnologies de Climatització i Eficiència Energètica en Edificis	Tecnologías de Climatización y Eficiencia Energética en Edificios	Air-Conditioning Technologies and Energy Efficiency in Buildings	6C

★ Másteres de nueva implantación.